

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2015 - 2034

SALTA, 22 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.536/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 66, de la Escuela de Agronomía, indicando que la documentación presentada por el estudiante **DIAZ, CESAR SEBASTIAN** - L.U.Nº 405.434 - de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 - la misma se adecua a lo solicitado en (inc. c. del Art. 3º de la Resolución CDNAT-2014-380 ("Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación")); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 81, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular, indicando que el alumno registra cambio de plan de 1991 a 2013, en virtud del proceso de transición dispuesto por Resolución DNAT-2013-718 (adeudaba aprobación de materias de cuarto año al 31/03/2014);

Que por lo tanto, en relación a la equiparación de las Prácticas de Formación I, II y III del plan 2013, se sigue con el reglamento aprobado por CDNAT-2014-380. Dicha normativa establece que los alumnos deben realizar un Taller de Prácticas de Formación. Esencialmente la instancia primaria es un taller de 50 horas de gabinete, para posteriormente rendir un Examen Integrador (Inc. c. Art. 3º Res.CDNAT-2014-380);

Que a fs. 89, obra Acta elevada por los Ings. Agrs. Ana Isabel Massie, Carlos Boldrini y Lelia Beatriz Lozano tribunal evaluador designado por la Escuela de Agronomía, a los fines de entender en el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, realizado por el estudiante que registra cambio de plan de estudio del 1991 al 2013, para acceder a la equiparación de las asignaturas Prácticas de Formación I, II y III, de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2013, indicando que dichas evaluaciones se realizaron el día 3 de diciembre de 2015 (fs. 89);

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **DIAZ, CESAR SEBASTIAN** - L.U.Nº 405.434 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN I - Nota: 10 (diez)**, en virtud de haber aprobado el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, fs. 89.

ARTICULO 2º.- OTORGAR a favor del alumno **DIAZ, CESAR SEBASTIAN** - L.U.Nº 405.434 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN II - Nota: 10 (diez)**, en virtud de haber aprobado el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, fs. 89.

ARTICULO 3º.- OTORGAR a favor del alumno **DIAZ, CESAR SEBASTIAN** - L.U.Nº 405.434 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013, de la Sede Central, equiparación total de la asignatura **PRÁCTICA DE FORMACIÓN III - Nota: 10 (diez)**, en virtud de haber aprobado el Examen Integrador del Taller de Prácticas de Formación, fs. 89.

Filename: R-DEC-2034-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT- 2015 - 2034

SALTA, 22 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.536/2015

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda , dése copia a la Escuela de Agronomía, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos , publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES